



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CIRCULAR N°S.A.60.07.01-0003

Armenia, 04 de enero de 2021

PARA: ENTIDADES DE UTILIDAD COMÚN, OBJETO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DE: SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS Y REVISIONES DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASUNTO: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La Secretaría Jurídica y de Contratación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, por el Decreto N°1529 de 1990, y de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República, mediante los Decretos N° 1318 de 1988 y 1093 de 1989, invita a todas las Entidades de Utilidad Común sujetas a la Inspección, Vigilancia y Control del Departamento del Quindío, a presentar toda la información financiera y contable con corte a 31 de Diciembre del año 2020 **a más tardar el día 30 de Abril de 2021**, la cual deberá contener:

1. Balance general y estado de resultados acompañados de sus notas, certificación expedida por el representante legal y contador público que los proyectó, documentos que deberán corresponder a las vigencias 2018, 2019 y 2020 (En caso de tratarse de una FUNDACION, los documentos anteriormente requeridos adicionalmente deberán ser firmados por el revisor fiscal).
2. Dictamen del revisor fiscal, para el caso de fundaciones.
3. Proyecciones presupuestales correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020, en donde se discriminen los ingresos y gastos correspondientes a dichas vigencia, debidamente firmadas por el representante legal y contador, **dichas proyecciones deben presentarse en forma comparativa entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado.**
4. Informe de gestión suscrito por el representante legal, correspondiente a las vigencias 2018, 2019 y 2020.
5. Destinación de los excedentes financieros, si los hubo, los cuales deben corresponder a las vigencias 2018, 2019 y 2020.
6. RUT actualizado
7. Certificado de existencia y representación legal vigente
8. Copia del acta de Constitución Legal



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



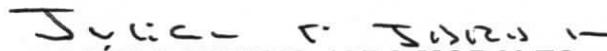
9. Copia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal
10. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, del Contador y del Revisor Fiscal en caso de tratarse de una fundación
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y/o Revisor Fiscal, debidamente expedido por la Junta Central de Contadores.

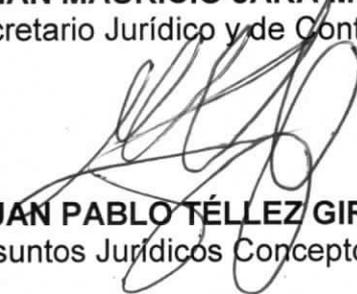
La anterior información, debe ser dirigida a esta secretaría y radicarse en físico, en gestión documental del Centro Administrativo Departamental "Ancizar López López", Edificio Gobernación del Quindío, ubicado en la Plaza de Bolívar, calle 20 No. 13-22, de Armenia Quindío, Teléfono 741 77 00. Extensiones 380-212

Igualmente, y mientras dure la emergencia sanitaria en el territorio nacional, ocasionada por la presencia del COVID-19, la información puede ser reportada al correo electrónico institucional:

asuntosjuridicos@gobernacionquindio.gov.co

Cordialmente,


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación


JUAN PABLO TÉLLEZ GIRALDO
Director Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

Proyectó: Yessbey L. García, P.U. DAJCR